



SELLO CUARTO, VENTITRE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

pjar el Caño de oha Fuente = A los setecientos setenta y quatro
 y veinte y cinco mil y medio por Quarenta Sedulas Despachadas
 por el Sr. D. Pedro Joseph fernandez osorio como Comisario de la
 agua de la Fuente de la Plaza de diferentes obras y reparos q
 sean hecho en oha conduccion a favor de Pedro Barrios ca
 nero y otros operarios de ohas partidas componen los ohas
 ochocientos ochenta y tres y diez y siete mil y medio. A por
 el Informe del Contador executada en virtud de Decree
 to de seis del corriente consta que certificandose sobre
 la Cuentra de la segunda y tercera de dulas q. los C. Ca
 pitulares que las expidieron y des pensandose por esta Ciu.
 esta Circunstancia en lo respectivo a las des pachadas
 p. el C. D. Pedro Joseph feiz osorio atento haber fallecido
 se podra mandar el abono en este punto que se libre oha canti
 dad; A por la Ciudad entendido = Acorda se bonifiquen
 a oho Juan Antonio Manzanera en las Cuentas quediere
 del producido de ohas Casas de agua de ymquestos los referidos
 ochocientos ochenta y tres reales y diez y siete mil y medio paxer
 diendo de certificacion de los C. D. Gomez Claudio J. G. que
 bava, D. Juan Nuñez de quiros, D. Juoel J. G. Anoniso y D.
 Juan Antonio Gaxia seron sobre la tercera de la segunda
 y tercera de dulas que des pacharon y q. ello se de des pachar
 Libranza en forma a la que acompañen oha Relaxon, Li
 branzas, An. Forme y Certificaz. tomandose la Raxon q.
 el Contador; A q. to que haize a la Certificaz. del Sr. D. Pedro
 Joseph feiz osorio atento a haver fallecido se des pensa q. esta
 Ciudad esta Circunstancia =

Libranza contra el Sr. Ayuntamiento deavisto una Relaxon Curada dada
 el fecho de Comunal q. Juan Ant. Manzanera Mayordomo de los Propios
 Despachada

